

Expediente: 166/20-A2
Carátula: BAIGORRIA NOELIA CECILIA C/ CORONEL MARIA SOLEDAD S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 05/06/2024 - 04:59
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORONEL, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO
20245332964 - BAIGORRIA, NOELIA CECILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 166/20-A2



H20920563512

JUICIO: BAIGORRIA NOELIA CECILIA c/ CORONEL MARIA SOLEDAD s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 166/20-A2_{DER}

Concepción, 04 de junio de 2024

Nota actuarial: Informo a V.S. que en fecha 04/06/2024 no se libra cédula al domicilio real del demandado por falta de bonos de movilidad. Se hace saber a los letrados que mediante Circular de Superintendencia de Juzgados de Paz de fecha 26/05/2020, son los profesionales quienes deberán llevar a cabo las diligencias necesarias para presupuestar y presentar los respectivos bonos de movilidad, aclarando en su presentación el destino de cada uno. Notifíquese.-

Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.